



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho de la señora Juez, la presente demanda de pertenencia, con despacho comisorio diligenciado y devuelto por la oficina Jurídica Epmsc / Ubate donde notificaron de forma personal a los señores José Apolonio Suarez Reyes Y Milton Suarez Reyes, transcurrido el termino concedido guardaron silencio. Sírvase proveer.

PAOLA ORJUELAPIEDRAHITA

PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMADNANTE: DIANA PATRICIA QUIROGA CRISTANCHO Y OTROS
DEMANDADOS: HORTENCIA REYES CUERVO Y OTROS
RADICADO: 2021 00074
Guachetá Cundinamarca, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente para continuar con el trámite que corresponda el despacho dispone:

1. Tener por notificado personalmente a los demandados José Apolonio Suarez Reyes Y Milton Suarez Reyes, quien durante el término concedido guardo silencio.
2. Revisado el expediente e tiene que ya fueron notificados todos los integrantes de la pasiva, De las excepciones de mérito propuestas súrtase traslado al extremo demandante por el término legal de tres (3) días para que pida pruebas relacionadas con ellas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUACHETÁ- CUNDINAMARCA

ESTADO Nº. 14
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 17 DE OCTUBRE DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e91a06581d1dd5d69a3dcdb406b43602048e0c91348945a187522fee715e5**

Documento generado en 12/10/2023 02:04:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>